



RECONOCE BIENIOS

RESOLUCION EXENTA N° 42

DALCAHUE, 04/12/2015

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere el artículo 48° del D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 264 del 26.07.91 que reglamenta la Asignación de Experiencia, y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

El Certificado de la Escuela Rural Chayahué y Contrato de Trabajo de fecha 01/03/2011, suscrito entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y doña Lorena Jannet Guerrero Díaz, Rut N°

RESUELVO:

1°: RECONOCESE, el derecho a percibir Bienios, desde la fecha que se indica en hoja anexa, a los Profesionales de la Educación que se señalan en el documento, y que forma parte integral de esta Resolución.

disposiciones legales vigentes.

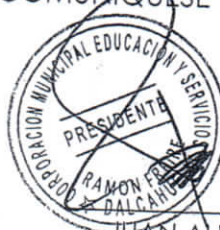
2°: PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

JAPM/MGA/JCSC/agv.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
PRESIDENTE

ANEXO A RESOLUCION EXENTA N° 42 DE FECHA 04/12/2015

NOMINA DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION CON DERECHO A PERCIBIR BIENIOS

R.U.T	NOMBRE	Certificado Tiempo servido Escuela Rural Chayahué	Tiempo servido Corporación Mun. Dalcahue Al 01-12-2015	Años de servicio al 01-12-2015	Nº BIENIOS CUMPLIDOS
	GUERRERO DIAZ LORENA JANNET	13 años 03 meses	04 años 09 meses	18	09



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue